

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1747

COMISIÓN DE COMUNICACIONES
E INFORMÁTICA

Impreso el día 30 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Ley 26.522**, de servicios de comunicación audiovisual. Adopción de medidas a fin de dar cumplimiento del artículo 21 en relación al otorgamiento del 33 % del espectro para medios privados sin fines de lucro. **Argumedo, Cardelli, Solanas (F. E.), Linares, Rogel, Ocaña, Riestra, Iturraspe, Donda Pérez y Rivas.** (6.306-D.-2012.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Argumedo, Linares, Ocaña, Iturraspe y Donda Pérez y de los señores diputados Cardelli, Solanas (F. E.), Rogel, Riestra y Rivas por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga garantizar el efectivo cumplimiento del artículo 21 de la ley 26.522, de servicios de comunicación audiovisual, en relación al otorgamiento del 33 % del espectro para medios privados sin fines de lucro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas pertinentes, a fin de disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento al artículo 21 de la ley 26.522, de servicios de comunicación audiovisual, en relación al otorgamiento del 33 % del espectro para medios privados sin fines de lucro.

Sala de la comisión, 20 de noviembre de 2012.

Mario N. Oporto. – María G. Ocaña. – Herman H. Avoscan. – Alcira S. Argumedo. – Raúl E. Barrandeguy. – Guillermo R. Carmona. – Ricardo O. Cuccovillo. – Alfredo C. Dato. – Hipólito Faustinielli. – Anabel Fernández Sagasti. – Graciela M. Giannettasio de Saiegh. – Gastón Harispe. – Julio C. Martínez. – Julio R. Solanas. – Margarita R. Stolbizer. – Javier H. Tineo. – María E. Zamarreño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Argumedo, Linares, Ocaña, Iturraspe y Donda Pérez, y de los señores diputados Cardelli, Solanas (F. E.), Rogel, Riestra y Rivas por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga garantizar el efectivo cumplimiento del artículo 21 de la ley 26.522, de Servicios de comunicación audiovisual, en relación al otorgamiento del 33 % del espectro para medios privados sin fines de lucro. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de declaración.

Mario N. Oporto.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) garantice el efectivo cumplimiento del artículo

21 de la ley 26.522, de servicios de comunicación audiovisual, en el sentido de otorgar el 33% del espectro para medios privados sin fines de lucro, convocando a concursos que contengan pliegos gratuitos y se garantice publicidad oficial así como otros planes de promoción para los medios gestionados por movimientos y organizaciones sociales.

*Alcira S. Argumedo. – Jorge J. Cardelli.
– Victoria A. Donda Pérez. – Nora G.
Iturraspe. – María V. Linares. – María
G. Ocaña. – Antonio S. Riestra. – Jorge
Rivas.* – Fabián D. Rogel. – Fernando
E. Solanas.*

* Consta que, preguntado el señor diputado nacional don Jorge Rivas si es su voluntad ser cofirmante del presente proyecto de resolución, asintió. Oscar Morales, subdirector de Dirección Secretaría, Honorable Cámara de Diputados de la Nación.